

## Sección Tributaria

**Nuevos sujetos obligados a presentar declaraciones en forma virtual a través de los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN**

Mediante resolución, la DIAN estipuló que, desde el 18 de septiembre de 2023, las personas naturales y sucesiones ilíquidas están obligadas a presentar las declaraciones del impuesto de renta por medio de los servicios informáticos con el instrumento de firma electrónica (IFE). [>Leer más](#)

**Cambios en los aspectos técnicos y tecnológicos del sistema de facturación**

La DIAN presentó el proyecto de resolución por medio del cual se sustituiría la reglamentación vigente sobre el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos y, asimismo, se adoptaría una nueva versión del anexo técnico de factura electrónica de venta. [>Leer más](#)

**¿Cuál es el plazo para la emisión de los certificados de retención del ICA?**

Los agentes de retención del Impuesto de Industria y Comercio -ICA deben emitir las certificaciones de retenciones practicadas anualmente dentro del plazo consagrado en el artículo 1.6.1.13.2.40. del Decreto 1625 de 2016, según precisó la secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. [>Leer más](#)

**¿La donación a una entidad sin ánimo de lucro para promover expresiones artísticas otorga derecho simultáneo a descuentos y deducciones?**

De acuerdo con lo indicado por la DIAN, en materia de impuesto sobre la renta, los contribuyentes que gozan del descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro calificadas en el Régimen Tributario Especial no pueden hacer uso simultáneo de la deducción por proyectos y planes relacionados con expresiones culturales y artísticas protegidas. [>Leer más](#)

**¿Los no declarantes de ICA están obligados a reportar información de medios magnéticos a la Secretaría de Hacienda de Bogotá?**

Conforme a lo señalado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, la Dirección de Impuestos está facultada para solicitar tanto a contribuyentes como no contribuyentes, declarantes y no declarantes, información de sus propias operaciones y de las realizadas con terceros. [>Leer más](#)

**¿Cuándo los intereses del contrato de leasing financiero transferido entre entidades extranjeras no están sometidos a retención?**

Según lo conceptualizado por la DIAN, sólo los intereses pagados a entidades extranjeras derivados de un contrato de leasing habitacional celebrado antes del 31 de diciembre de 2010 que permanezcan vigentes no se encuentran sometidos a retención en la fuente. [>Leer más](#)

**Formalidades para la notificación por correo de actuaciones de la autoridad tributaria**

Se considera válida la notificación de los actos de la administración tributaria realizada mediante la entrega a personas distintas del representante legal de las sociedades contribuyentes, según indicó el Consejo de Estado. [>Leer más](#)

**Proyecto de reglamentación de plazos, condiciones y requisitos para los sorteos del Premio Fiscal de la vigencia 2023**

Mediante proyecto de resolución, la DIAN ha dado a conocer la propuesta de reglamentación del Premio Fiscal para la vigencia 2023 con el fin de incentivar a la ciudadanía para que exija la expedición de la factura electrónica de venta en las operaciones de compra de bienes y/o servicios. [>Leer más](#)

## Sección Legal

**Modificaciones a los procedimientos y las disposiciones reglamentarias de las Operaciones de Cambio**

El Banco de la República presentó la nueva versión de la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83, correspondiente al Asunto 10: "Procedimientos aplicables a las operaciones de Cambio" del Manual de Cambios Internacionales. [>Leer más](#)

**Actualización de políticas y directrices para las operaciones de cambio de efectivo en moneda nacional**

Mediante ajuste a la Circular Externa Operativa y de servicios DTE-184, el Banco de la República modificó la reglamentación correspondiente al Asunto 33: "Provisiones, consignaciones sujetas a verificación y operaciones de cambio de efectivo". [>Leer más](#)

**Superintendencia de Sociedades no suspende términos judiciales**

Por medio de comunicado de prensa, la Superintendencia de Sociedades informó que no ha sido afectada por los incidentes de ciberseguridad que han afectado los servicios de las dependencias de la Rama Judicial en el mes de septiembre de 2023. [>Leer más](#)

Preinscríbete a nuestro evento haciendo clic aquí



¡Este 28 de septiembre!

**Importancia para las empresas de una efectiva evaluación de la hipótesis de negocio**

**Hora:** 8:30 a.m. - 11:00 a.m.  
**Lugar:** Hotel Hilton Garden Inn Santa Marta  
**Fecha:** 28 de septiembre de 2023

*¡Cupos Limitados!*Evento presencial **sin costo**

Conferencista:

**Julio Chamorro**  
Acting Partner sede Barranquilla**Asegura tu cupo hoy**

Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ( [Ver política](#) ). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ( [Darse de baja](#) ). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS